



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

**DISEÑADOR EN COMUNICACIÓN VISUAL – LOCALIDAD DE VIEDMA – RES. 257/23-
PDTA.STJ**

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias del concurso.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **22/05/2023** a las **0:00 horas**, hasta el **26/05/2023** a las **24:00 horas**, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=129>), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. Una vez cumplimentado dicho formulario deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción;
- Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante. No serán considerados aquellos antecedentes que no guarden relación con el cargo, ni aquellos que sí la tengan, pero que no se encuentren respaldados por la certificación pertinente;
- Domicilio electrónico para comunicación complementaria de novedades (email);
- Títulos académicos acorde a las incumbencias del presente llamado;
- Fotocopia del DNI;
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Cada postulante deberá remitir conjuntamente al material antes mencionado las siguientes producciones: 1) **Portfolio** de Trabajos realizados; 2) **un Video Institucional** construido para este concurso, el mismo debe consistir en la difusión del Plan de Formación Integral 2023 ECJ y deberá tener una duración de entre dos (2) y tres (3) minutos y, 3) **un Flyer** sobre la difusión de una actividad de capacitación. Para éstas dos últimas producciones se podrán extraer contenidos tanto de la página web institucional www.jusrionegro.gov.ar como de las redes sociales de la Escuela de Capacitación Judicial. A saber:

SITIO WEB: <https://escuelajudicial.jusrionegro.gov.ar/>

INSTAGRAM: https://www.instagram.com/escuela_judicial_rn/

TWITTER: https://twitter.com/Esc_JudicialRN

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/EscuelaJudicialRN>

YOUTUBE: [@escuelajudicialpjm6786](https://www.youtube.com/@escuelajudicialpjm6786)

El logotipo institucional del Poder Judicial de Río Negro puede descargarse de la página web, en la sección INSTITUCIONAL/IMAGEN INSTITUCIONAL. En el mismo el/la postulante deberá utilizar filtros, transiciones, animaciones, efectos y todo otro elemento que ayude al jurado a evaluar sus conocimientos.

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto deberá crear una

carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar, luego de la inscripción, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. Poseer título de Diseño Gráfico y/o Comunicación Visual;
4. Acreditar amplios conocimientos en diseño didáctico instruccional, desarrollo web y multimedial, como así también, saberes en lenguaje, comunicación, arte y teorías del diseño
5. Poseer dominio de herramientas tecnológicas de desarrollo y reproducción digital;
6. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso público (cf. Art. 51 de la Constitución Provincial);
7. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
8. No encontrarse incurso/o en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Art. 13 de la Ley 5190;
9. Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta Cincuenta (50) Km. del mismo, dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;

10. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación. Conforme lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución Nro. 257/23-Pdta.STJ. podrá lograrse en esta etapa del concurso hasta un puntaje máximo de treinta (30) Ptos.

B - Oposición:

El Jurado Examinador calificará la Oposición mediante puntuación del Porfolio, Video y el Flyer de difusión elaborados por cada participante.

C - Entrevista Personal: Se evaluará en esta instancia la defensa de los trabajos presentados y el perfil de cada participante en relación al puesto a cubrir. Podrá alcanzarse en forma conjunta, entre la Oposición y la Entrevista Personal, hasta un máximo de setenta (70) Ptos.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones.

ITEM	PUNTAJE
------	---------

Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición y Entrevista Personal	70
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=129>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn.

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la

publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.